

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA DE CONTROL DE
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO - ERA
CON MUNICIPALIDAD.

HUEPIL, MAYO 28 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 971

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa de Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto- Era con Municipalidad, según Resolución exenta N° 001673 de fecha 07/05/2014.

DECRETO

1.- Aprueba Convenio Programa de Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto - Era con Municipalidad de Tucapele, Celebrado entre la Municipalidad de Tucapele, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Dra. Marta Caro Andía, con fecha 24/04/2014; por lo cual se transferirán recursos por la suma de \$ 15.756.731.- (Quince millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y un pesos); para el financiamiento de recurso humano: 01 Kinesiólogo 33 horas, 01 Enfermero (a) 33 horas, 01 Médico 7 horas y para la implementación de la sala en equipos como ser: Espirómetro, Sillón de descanso para Sala Era, Camilla, Escabel, Bolsa de Resucitación Manual, Flujometro y Manómetro de Oxígeno, Pemometro, Pimometro, Esfigmomanómetro, Saturometro, Maquina de Aspiración, etc.

El Presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

2.-Imputese el gasto que erogue el presente docto. a la cuenta 2152103001 Honorarios Suma Alzada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAJA/GPL/FSF/b

